

C. S

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600014822 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 25 de Enero de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

- “1.- ¿Cuántas denuncias de acoso por parte de empleados ha recibido y trabajado el municipio durante cada uno de los años de 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022? Favor de especificar a qué tipo de acoso se debió, si sexual, laboral, etc.**
- 2.- ¿Cuántas y cuáles de estas denuncias avanzaron en el proceso y se tuvo alguna determinación? ¿Qué determinación se tuvo?**
- 3.- ¿Cuántos empleados municipales han sido corridos de la administración a partir de una denuncia de acoso durante cada uno de los años de 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022?.” (SIC).**

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por La Contraloría Municipal.

Se responde según cada punto:

1.- Le informo que en el año 2021 esta Contraloría Municipal dio inicio a una investigación por acoso sexual la cual fue turnada al Consejo de Servicio Profesional de Carrera de Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, Guanajuato por ser este la instancia competente para su resolución.

Respecto a los procesos por conducta de acoso laboral, actualmente, ante esta Contraloría Municipal se esta llevando a cabo un proceso de investigación en contra de un servidor público.

2.- Por lo que hace a los procedimientos de acoso sexual, como ya se hizo mención, esta fue turnada al Consejo de Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, Guanajuato para su continuación y en su momento dictar la resolución correspondiente.

Por lo que hace al proceso por acoso laboral, actualmente se encuentra en la etapa de investigación ante la Sub Contraloría de Quejas, Denuncias y Sugerencias, quedando pendiente la determinación de la misma.

3.- Respecto a los años 2015 al 2020 no se tiene registro de ninguno, por lo que respecta al año 2021 esta por determinarse el tipo de sanción.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 31 de Enero de 2022




LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ QOBVERA
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA